

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCION N. ° 086 DE 2025. (13 de junio de 2.025)

Por medio de la cual SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 257 DEL 2024

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-

En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 1010 de 2006, la Resolución N° 2646 de 2008 y demás normas concordantes, la Dirección General expidió la Resolución N° 257 del 26 de diciembre del 2024, por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y la Comisión de Personal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".
2. Que mediante Resolución N° 055 del 25 de abril del 2025 se aceptó la renuncia de la Dra. TATIANA SMITH MORA AMADO, como Subdirectora Técnica, quien habían sido designada por la alta dirección como su representante en la comisión de personal y en el Comité de Convivencia Laboral.
3. Que mediante Resolución N° 059 del 02 de mayo del 2025 se aceptó la renuncia de la Dra. LESLIE JOHANA NARANJO DIAZ, como Jefe de la Oficina Asesora jurídica, quien había sido designada por la alta dirección como su representante en la comisión de personal.
4. Que se ha considerado necesario Modificar parcialmente la Resolución N° 257 del 2024 designando nuevos representantes del empleador ante la Comisión de Personal y el Comité de Convivencia Laboral.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 257 DEL 2024, designando como Delegados de la Dirección General ante la Comisión de Personal a:

PRINCIPAL: ANGELICA MARCELA HERNANDEZ VERLAZCO.
SUPLENTE: OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 257 DEL 2024, designando como Delegados de la Dirección General ante el Comité de Convivencia Laboral a:


PRINCIPAL: OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO

ARTÍCULO TERCERO: En lo no modificado, queda vigente la Resolución N° 257 del 26 de diciembre del 2024, expedida por la Dirección General del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga parcialmente el artículo 2 y 3 de la Resolución 257 de diciembre 26 del 2024.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el: **13 DE JUNIO DE 2025.**


SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU.-/

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendivelso Moreno – Asesor
Revisó Aspectos Administrativos: Elsa Ibeth Cortes Vera – Subdirectora Administrativa y Financiera.
Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Wilmar Palacios -Abogado Contratista Dirección General.
Revisó y Aprobó: Angélica Marcela Hernández Velazco – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Ni: 804002166-1

www.inderbu.gov.co